



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°918/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°823, de fecha 06 de febrero de 2025, que autoriza la actividad denominada "**Velada, De Boxeo Amateur, Taller Municipal V/S Club De Boxeo Charly Boxing De Iquique, Alto Hospicio 2025**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de febrero de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Maria Nieves Coca Cortavarría; Memorando N° 025, de fecha 10 de enero de 2025, del Encargado de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N°288, de fecha 11 febrero de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar Fondo a Rendir.

DECRETO:

- Otorguese, Fondo a Rendir, por única vez, a doña **MARIA NIEVES COCA CORTAVARRIA** RUT ..., Código del Trabajo, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados a gastos de prestación de servicios, arbitro, jueces, mesa de control y animador y gastos de pintados de letras 4 esquineros del Ring.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$1.000.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.150		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.